SAN LUIS, 7 de octubre de 2026

VISTO:

El EXP-USL 600/2021 y el EXPE 18600/2025 en los cuales obran las actuaciones relacionadas con la Trayectoria Académica en la Carrera de "Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar" de la Lic. Luisina Mar ACERA; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar, fue aprobada OCD N° 4/16 y OCS N° 42/16 y por Resolución Ministerial N° 3381/19, se le otorga la validez nacional del Título.

Que mediante la RD N° 329/2021 se inscribió la Lic. Luisina Mar ACERA la Carrera antes mencionada.

Que la Carrera propone un Plan de Estudio Estructurado con un Crédito Horario de 380 horas reloj sin incluir las destinadas al Trabajo Final Integrador (OCD N° 4/16 y OCS N° 42/16).

Que la Lic. Luisina Mar ACERA ha cumplimentado la totalidad de los módulos obligatorios.

Que por Recibo de Documentación N° 10320/2026, a foja 14º, la Lic. Luisina Mar ACERA, presenta el Plan de Trabajo Final Integrador titulado "Percepciones de adolescentes tardíos sobre las estrategias de orientación y acompañamiento del Servicio de Orientación Estudiantil y su relación con la configuración de la identidad estudiantil universitaria: un estudio de caso en la Universidad de Congreso, sede Villa Mercedes (2026)" con la Dirección de la Dra. Gladys Esther LEOZ (Universidad Nacional de San Luis) y la codirección de la Esp. Paula Verónica PEREZ, para acceder al Título de Especialista en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar.

Que el Comité Académico de la Carrera intervendrá para evaluar el Plan de Trabajo Final Integrador, pudiendo solicitar una evaluación externa cuando la especificidad del tema lo amerite.

Que el Comité Académico de la Carrera de Especialización, propuso en calidad de Especialista en la Temática al Mgtr. Roberto Alejandro ARAYA BRIONES (Universidad Nacional de San Luis), para la evaluación del Plan de Trabajo Final Integrador.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Mgtr. Roberto Alejandro ARAYA BRIONES, DU N° 92808176 (UNSL), en calidad de Especialista para evaluar el Plan de Trabajo Final Integrador, titulado: "Percepciones de adolescentes tardíos sobre las estrategias de orientación y acompañamiento del Servicio de Orientación Estudiantil y su relación con la configuración de la identidad estudiantil universitaria: un estudio de caso en la Universidad de Congreso, sede Villa Mercedes (2026)" propuesto por la Lic. Luisina Mar ACERA con DU 30503021 con la Dirección de la Dra. Gladys Esther LEOZ (UNSL) y la codirección de la Esp. Paula Verónica PEREZ (UNSL), para optar al grado de "Especialista en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar"

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por Vicedecana, Mariela Cristina LUCERO – Secretario de Posgrado, Dr. Maximiliano Emanuel SAPINO.

# Hoja de firmas



**Sistema: SUDOCU UNSL**
**Firmado por: SUDOCU UNSL**
**Fecha: 07/10/2026 16:44:05**
**Razon: Cargado por SIU-Documentos**



**Sistema: SUDOCU UNSL**
**Firmado por: SUDOCU UNSL**
**Fecha: 08/10/2026 00:39:29**
**Razon: Autorizado por Maximiliano Emanuel Sapino**



**Sistema: SUDOCU UNSL**
**Firmado por: SUDOCU UNSL**
**Fecha: 08/10/2026 09:21:52**
**Razon: Autorizado por Mariela Cristina Lucero**